

ACTA # 4.

ACTA DE LA SESIÓN DEL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ACTA # 4.**ACTA DE LA SESIÓN DEL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.****DIPUTADO PRESIDENTE****NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Veinte Horas con Diecisiete minutos del día VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura; el Diputado Presidente Noé Fernando Castañón Ramírez, dijo: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... HONORABLE ASAMBLEA.... LA COMISIÓN PERMANENTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CONVOCO AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO A SU CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA... SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Obran en poder de esta secretaria las licencias de los siguientes legisladores: Diputado Vladimir Balboa Damas, Diputado Jorge Alberto Clemente Magdaleno, Diputado David García Urbina, Diputada Roxana Magdalena Gordillo Burguete, Diputado Miguel Arturo Ramírez López, Diputada Alma Rosa Simán Estefan, Diputado Jesús Alejo Orantes Ruíz, Diputado Alfredo Santiz Jiménez, Diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca y Diputada Alejandra Soriano Ruiz.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE VEINTIOCHO DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN DEL PERIODO EXTRAORDINARIO". (Toco el Timbre) y agregó: "SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE PONERSE DE PIE, PARA INAUGURAR EL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES".- En ese momento los legisladores y el público presente se pusieron de pie, por lo que el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA: SIENDO LAS

VEINTE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; DECLARA INAUGURADO EL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA... SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE TOMAR ASIENTO”.- En ese momento los legisladores y el público presente dieron cumplimiento a lo solicitado, por lo que el Diputado Presidente agregó: “CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, SAÍN CRUZ TRINIDAD, DE LECTURA AL DECRETO NUMERO 168, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NUMERO 022, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2013, POR EL QUE SE CONVOCA A PERIODO EXTRAORDINARIO”.- El legislador dio lectura al Decreto, mismo que se transcriben íntegramente: -----

----- **Decreto Número 168** -----

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber; que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente: -----

----- **Decreto Número 168** -----

La Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y, -----

----- **Considerando** -----

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27, de la Constitución Política local y 2º. numerales 3 y 5, de la de la Ley Orgánica del propio Poder Legislativo, el Congreso del Estado, tendrá sesiones extraordinarias cada vez que sea convocado por la Comisión Permanente, por acuerdo de ella misma, a moción del Poder Ejecutivo del Estado o de la Junta de Coordinación Política, pero en tales casos sólo podrá ocuparse del asunto o asuntos especificados en la convocatoria respectiva.-----

Que con fecha 18 de marzo de 2013, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, acordó convocar a los Diputados Integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo viernes 22 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite Legislativo a los siguientes asuntos: -----

Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.-----

Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas. -----

Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.- -----

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, expide el siguiente: -----

----- D e c r e t o -----

Artículo único.- Se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio constitucional, a celebrarse el próximo viernes 22 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura; con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos: -----

Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.-----

Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas. -----

Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.- -----

----- T r a n s i t o r i o -----

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.-----

El Ejecutivo de Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá su debido cumplimiento.-----

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez; a los 18 días del mes de marzo de 2013. D.V.P.C. Noé Fernando Castañón Ramírez.- D.S.C. Saín Cruz Trinidad.- Rúbricas.-----

Al finalizar su lectura, el Diputado Secretario dijo: “ESTA LEÍDO EL PERIÓDICO OFICIAL, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE INFORMAR QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LA COMISIÓN DE HACIENDA SE ENCUENTRAN AUN EN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, RESPECTIVAMENTE; POR LO QUE AMBOS ASUNTOS SE RETIRAN DEL ORDEN DEL DÍA, DEL PRESENTE PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES... EN RAZÓN A LO ANTERIOR, CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE ASUNTO”.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: “HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN

USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS Y DECOMISADOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, DIEGO VALENTE VALERA FUENTES, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

A la Comisión de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de **"Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas"**; y -----

Con fundamento en la fracción II, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- R E S O L U T I V O S -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse, la Iniciativa de "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas". -----

Artículo Único.- Se adicionan la fracción VI al artículo 4, el párrafo segundo al artículo 5, el párrafo segundo al artículo 6, el artículo 93 Bis, el párrafo segundo al artículo 108 y el párrafo segundo al artículo 112 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, para quedar como sigue: -----

Artículo 4.- Para los efectos de esta ley se entiende por: -----
I a la V. ... -----

VI. Chatarra: Objetos de metal o desechos, especialmente de hierro que se encuentran en un estado físico de inoperancia, de destrucción parcial o total, y que resulte incosteable su reparación y funcionalidad. -----

Artículo 5.- Todos los ... -----
Respecto a los Bienes abandonados catalogados como chatarra, la Dirección de Bienes hará la entrega correspondiente a la Dependencia que el Ejecutivo del Estado determine. -----

Artículo 6.- Habiéndose ... -----
Respecto a los Bienes abandonados catalogados como chatarra, el Ejecutivo del Estado dispondrá el destino final de los mismos. -----

Artículo 93 Bis.- Los Bienes Abandonados catalogados como Chatarra, serán declarados como tales, por el Comité Técnico de Bienes Abandonados catalogados como chatarra del Poder Ejecutivo del Estado. El cual estará integrado por los siguientes: -----

- I. Titular del Ejecutivo del Estado. -----
- II. Secretaría de Hacienda. -----

III. Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal. -----
 IV. Procuraduría General de Justicia del Estado. -----
 Fungirá como presidente del Comité: el Titular del Ejecutivo del Estado. -----
 Secretario Técnico: El Director de Patrimonio del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal. -----
 Vocales: El Secretario de Seguridad y protección Ciudadana, El Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural y el Secretario de Transportes. -----
 El Titular del Ejecutivo del Estado podrá delegar su participación por conducto de un representante que para tal efecto designe. Los miembros del Comité podrán hacerlo a través de representantes debidamente facultados. -----
 El Secretario Técnico del Comité, tendrá únicamente derecho a voz; los demás miembros tendrán derecho a voz y voto en las sesiones del Comité, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate. -----

Artículo 108.- Los procedimientos...-----
 Con excepción de los Bienes Abandonados catalogados como chatarra, el Ejecutivo del Estado a través de la Dependencia que determine, dispondrá para su venta. -----

Artículo 112.- La venta de ...-----
 En cuanto a Bienes Abandonados catalogados como chatarra por su origen, naturaleza y observando disposiciones de seguridad, salud, protección al medio ambiente y demás que resulten aplicables, el Ejecutivo del Estado dispondrá de estos a través de la adjudicación directa, y sus frutos serán considerados como aprovechamientos para el Estado. -----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. -----

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. -----

Artículo Tercero.- El Comité Técnico de Bienes Abandonados catalogados como chatarra del Poder Ejecutivo del Estado, se instalará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. -----
 El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los Diputados presentes de la Comisión de Justicia, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 21 días del mes de Marzo de 2013. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADO PRESIDENTE".- Enseguida el Diputado Presidente dijo: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento levanto la mano el Diputado Neftalí Armando del Toro Guzmán

solicitando el uso de la tribuna para argumentar a favor del dictamen presentado, por lo que el Diputado Presidente dijo: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO NEFTALÍ ARMANDO DEL TORO GUZMÁN HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE”.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Honorable Asamblea, Presidente de la Mesa Directiva, amigos todos, amigos de los Medios de Comunicación; Este posicionamiento por el decreto en el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas; es fundamental la adecuación del Marco Jurídico de las distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, a fin de regularizar y optimizar su funcionamiento, la procuración de justicia en nuestra Entidad busca el fortalecimiento y adecuamiento de la Legislación Estatal y este Congreso asume el compromiso de implementar los mecanismos y estrategias necesarias para dar respuesta a las necesidades y requerimientos de los chiapanecos, siempre permitiendo privilegiar la preservación del estado de derecho y su ejercicio implica la adecuación de instrumentos normativos para cumplir con el mandato Constitucional y fortalecer un marco progresista y modernista del Chiapas jurídico que queremos ver todos. El Poder Ejecutivo considera necesario y oportuno presentar reformas de Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas; a este Congreso del Estado, para su fin de llevar a cabo un proceso ágil de venta de Bienes Abandonados considerados y con ello como chatarra tal como lo precisa el artículo 5º de la Ley reformada, esta propuesta de ley establece mecanismos que garanticen la descontaminación de vehículos de fuera de uso atendiendo a recomendaciones ecológicas, esta reforma que adiciona la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas; precisa en su artículo 93 Bis. Que independientemente de que el aseguramiento, declaración de abandono de este Bien, haya sido decretado durante la averiguación previa estos serán administrados por un nuevo órgano encargado de administrar además de los bienes, los frutos que estos produzcan y sus productos, así como los derivados de su enajenación serán considerados como aprovechamiento para el estado, en esta reforma se faculta al Titular del Ejecutivo para que emita disposiciones legales que sean aplicables para dar un destino correcto a los Bienes y determinar la naturaleza de los ingresos. Estos ingresos correspondientes aprovechando al máximo el ingreso en estricto apego a las medidas de austeridad que han sido como todos lo conocemos en este Congreso y somos parte de ello de austeridad por el Ejecutivo en el funcionamiento de mejorar y estabilizar el Estado en la problemática económica, en cuanto a las acciones y bienes abandonados considerados como chatarra el Artículo 112. Faculta para que el estado efectúe el proceso ágil de venta y este ingreso será definitivo y adicional a lo que reclama el desarrollo en la sociedad. Esta Comisión de Justicia considera que estas adecuaciones a los artículos 4º, 5º, 6º, 93 Bis, 108 y 112; de la Ley referida deben reflejar en el ámbito jurídico, orgánico y operativa de Ley, representando esta estas reformas de Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados, el principal espíritu para el Estado de Chiapas, que

es su sociedad. Es la Sociedad que reclama en este ámbito de fortalecimiento en los marcos jurídicos tener una nueva modalidad de fortalecimiento en los carros chatarras y poder encontrar las normas jurídicas.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente dijo: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado, haciendo se contar que emitieron su voto a favor los siguientes legisladores: DIPUTADO ROBERTO AQUILES AGUILAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALBORES TRUJILLO, DIPUTADA SONIA CATALINA ÁLVAREZ, DIPUTADO ISABEL ANCHEITA PALACIOS, DIPUTADA MIRNA LUCRECIA CAMACHO PEDRERO, DIPUTADO NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ, DIPUTADO LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA TOLEDO, DIPUTADO SAÍN CRUZ TRINIDAD, DIPUTADA ITZEL FRANCISCA DE LEÓN VILLARD, DIPUTADA SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD, DIPUTADO NEFTALÍ ARMANDO DEL TORO GUZMÁN, DIPUTADA BLANCA RUTH ESPONDA ESPINOSA, DIPUTADO RENÁN GALÁN GÓMEZ, DIPUTADO DOMINGO GÓMEZ LÓPEZ, DIPUTADA FLOR ÁNGEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, DIPUTADA RHOSBITA LÓPEZ AQUINO, DIPUTADO JOSÉ AGUSTÍN LÓPEZ LARA, DIPUTADA GLORIA TRINIDAD LUNA RUÍZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER MORALES HERNÁNDEZ, DIPUTADO ROBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ, DIPUTADA MARÍA SOLEDAD SANDOVAL MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ GUILLERMO TOLEDO MOGUEL, DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE TRUJILLO RINCÓN, DIPUTADA ANA DEL CARMEN VALDIVIEZO HIDALGO, DIPUTADO DIEGO VALENTE VALERA FUENTES, DIPUTADA HORTENCIA ZÚÑIGA TORRES.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: “SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO DIEGO VALENTE VALERA FUENTES, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO”.- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y dijo: “SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO”.- Ningún legislador levanto la mano, por la que el Diputado dijo: “NINGÚN LEGISLADOR FALTA POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRAMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... HABIÉNDOSE AGOTADO EL ASUNTO QUE MOTIVÓ LA APERTURA DEL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, PROCEDEREMOS A DAR POR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS... CON TAL MOTIVO, SOLICITO A LA ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE PONERSE DE PIE”.- En ese momento los legisladores y el público presente se pusieron de pie, por lo que el Diputado

Presidente agregó: "SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CLAUSURA SU CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL".
(Toco el Timbre).-----

DIPUTADO PRESIDENTE

NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

SAÍN CRUZ TRINIDAD

DIEGO VALENTE VALERA FUENTES

JLRR/SEC/DDS.